

EXPDTE. N°: 306/2007 - P.Ley

AUTOR: ACUÑA Elba Esther, VALERI Carlos Alfredo

EXTRACTO: La Municipalidad de San Carlos de Bariloche queda eximida de la obligación de solicitar certificaciones de libre deuda en el otorgamiento y registración de títulos de dominio a los adjudicatarios del Barrio Arrayanes, por aplicación de los artículos 2° y 3° de la Disposición Técnico-Registral n° 02/88 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN; con las modificaciones que pasan a formar parte del presente dictamen.**

Artículo 1°.- Declarar de interés social, en razón de las condiciones socioeconómicas de sus beneficiarios, la regularización dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche

Artículo 2°.- Los notarios que intervengan en la formalización de los actos que den lugar a la transmisión del dominio de los inmuebles que se detallan en el artículo 5° de esta ley, quedan eximidos de la obligación prescripta por el artículo 11° de la Ley N° 1.622.

Artículo 3°.- Para la inscripción del dominio a nombre de los beneficiarios, no resulta exigible el certificado de libre deuda de impuestos a que se refiere el artículo 12 de la ley N° 1.622.

Artículo 4°.- Quedan exentos del pago del impuesto de sellos y de las tasas retributivas de servicios del Registro de la Propiedad Inmueble, los actos notariales a que se refiere la presente Ley.

Artículo 5°.- Son beneficiarios del presente régimen, los adjudicatarios comprendidos en la siguiente registración catastral:

19-2-E-591- lotes 01 a 22

19-2-E-592- lotes 02 a 22

19-2-E-593- lotes 01,02,04 a 22

19-2-E-594- lotes 01 a 10

19-2-E-595- lotes 01 a 22

19-2-E-596- lotes 01 a 12
19-2-E-597- lotes 01 a 22
19-2-E-598- lotes 01 a 07
19-2-E-599- lotes 01 a 11
19-2-E-600- lotes 01 a 18
19-2-E-601- lotes 01 a 14
19-2-E-602- lotes 01 a 03
19-2-E-603- lotes 01 a 22
19-2-E-604- lotes 01 10,11b,13^a 24
19-2-E-605- lotes 01 a 22
19-2-E-606- lotes 01 a 22 y 12b
19-2-E-607- lotes 01 a 12
19-2-E-608- lotes 01 a 03, 05 a 13
19-2-E-609- lotes 01 a 24

Quinta 061- lotes 05^a, 06^a, 07, 08, 09, 10, 11b,11c,11d, 12 y 13.

Artículo 6°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	CASADEI	DE REGE	GUTIERREZ
LAZZERI	MUENA	PASCUAL	RANEA PASTORINI	SARTOR TORRES
PERALTA	SORIA	TAMBURRINI	TGMOSZKA	LOPEZ GATTI
LUEIRO	HANECK	VAZQUEZ	CORTES	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Junio de 2008